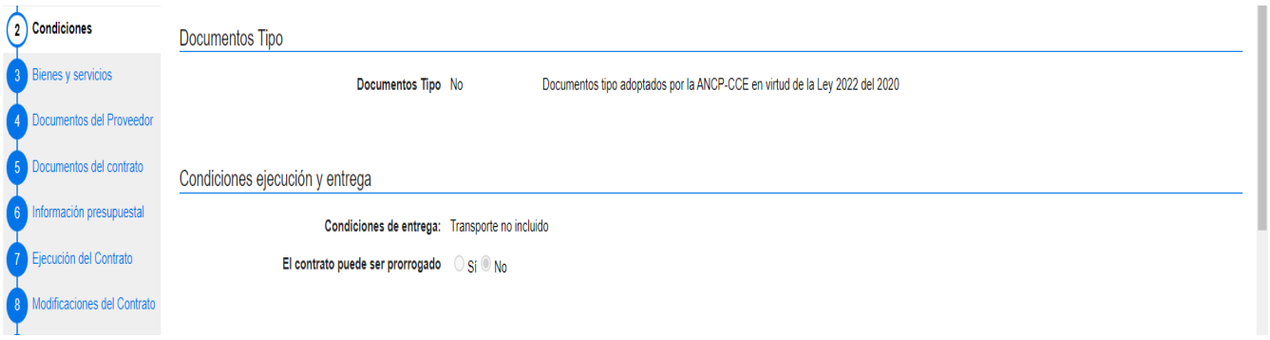
OTROSI No. 1 DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3225883 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y FABIOLA VASQUEZ PORTES

Entre los suscritos, **DANNY LOPEZ SEGURA**, mayor de edad, domiciliado en Florencia Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 7.713.400 expedida en Neiva, Huila, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Trabajo, en su calidad de Director Regional con funciones de Subdirector de Centro, conforme al nombramiento efectuado mediante Resolución No. 1-783 del 24 de mayo de 2021 y Acta de Posesión No 116 del 01 de Junio de 2021, en ejercicio de las facultades para contratar conferidas por el numeral 28 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004 y en virtud de la delegación de funciones efectuada mediante Resolución 054 de 2018 o la que la modifique que en adelante se denomina, **EL SENA**, y de otra parte **FABIOLA VASQUEZ PORTES** identificada con la C. de C. No. 1.026.586.467 de Bogotá DC, persona natural que en adelante se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar parcialmente el numeral primero 2 Condiciones "Condiciones ejecución y entrega" – "Condiciones de Entrega" del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.3225883 del 13 de enero de 2022, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 13 de enero de 2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "*Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento*". **2.** Que de conformidad con el numeral 2 Condiciones "Condiciones ejecución y entrega" – "Condiciones de Entrega" establecida en la Plataforma SECOP II se puede visualizar que se estableció Transporte NO incluido tal como se evidencia a continuación:



3. Que la supervisora contractual **ALBA LUZ MENDEZ ROJAS** mediante correo electrónico enviado el día 25 de Abril de 2022 solicita realizar Otrosí modificatorio Unilateral argumentando lo siguiente: "*Como resultado de la revisión de los procesos y contratos por parte del área de contratación, se evidenció que en Diez (10) de los contratos de prestación de servicios que tengo a mi cargo como Supervisora Contractual en la Plataforma SECOP II numeral 2 Condiciones "Condiciones ejecución y entrega", quedo establecido Transporte NO incluido, por lo cual solicito de manera muy respetuosa su AUTORIZACIÓN para generar OTROSI MODIFICATORIO UNILATERAL, teniendo en cuenta que en la Plataforma SECOP II debe quedar Transporte Incluido, por lo cual me permito relacionar los Contrato de Prestación de Servicios que debe ser modificados, adicionalmente anexo de la indisponibilidad de la Plataforma SECOP II:*

PROCESO	***CONTRATO***	***NOMBRE CONTRATISTA***
PSP-CQT-CTA-0010-2022	*CO1.PCCNTR.3225883*	*FABIOLA VASQUEZ PORTES*
PSP-CQT-CTA-0011-2022	*CO1.PCCNTR.3221002*	*LUZ MARIA GUTIERREZ PAEZ*
PSP-CQT-CTA-0010-2022	*CO1.PCCNTR.3225159*	*MAYRA ALEJANDRA MARIZANCEN*
PSP-CQT-CTA-0010-2022	*CO1.PCCNTR.3229044*	*ROBERTH HELDER ROJAS*
PSP-CQT-CTA-0010-2022	*CO1.PCCNTR.3223766*	*EDWIN ALBERTO SALAS DURAN*
PSP-CQT-CTA-0010-2022	*CO1.PCCNTR.3226695*	*VIANETH ORTIZ GRANADOS*
PSP-CQT-CTA-0011-2022	*CO1.PCCNTR.3222066*	*WILLIAM DAVID SANCHEZ*
PSP-CQT-CTA-0010-2022	*CO1.PCCNTR.3227419*	*YENNY PATRICIA YAÑEZ*
PSP-CQT-CTA-0010-2022	*CO1.PCCNTR.3228686*	*RICARDO RUSINQUE BECERRA*
PSP-CQT-CTA-0010-2022	*CO1.PCCNTR.3228033*	*ERIKA PAOLA PEÑA CASTAÑEDA*

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INDISPONIBILIDAD DE PLATAFORMA SECOP II
EN EL MARCO DE LA LEY DE GARANTÍAS

Bogotá D.C, 25 de enero de 2022- 12:30 pm. - La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- informa a los usuarios del Sistema Electrónico de Contratación Pública, que debido a un alto y excepcional volumen de transaccionalidad derivado de la coyuntura por la Ley de Garantías que inicia el 29 de enero de 2022 a las 12:01 am., se afectó el desempeño del SECOP II.

Luego de sostener una reunión de alto nivel con Jorge Macara, vicepresidente ejecutivo de Vortal; Abilio López, jefe de gestión de proyectos, y Pedro Cabral, director de tecnología de esta empresa que provee el servicio tecnológico del SECOP II desde Lisboa, Portugal, este contratista ha propuesto realizar un reseteo general de la plataforma con el fin de alivianar las cargas derivadas del elevado consumo de recursos, dado el encolamiento de los procesos contractuales de las entidades que aún se encuentran cargando contratos.

De acuerdo con lo anterior, es importante aclarar que:

1. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- publicará un **certificado de indisponibilidad** a partir de la 1:30 pm. del 25 de enero de 2022 hasta las 2:30 pm. del 25 de enero de 2022.

2. Es importante aclarar a los usuarios del SECOP II que la transparencia y los datos reales de la plataforma se mantienen incólumes, debido a que toda la información que allí reposa se conserva también en la Nube Pública, garantizándose así el principio de integridad de los datos.

Somos conscientes de las dificultades que se están presentando dada la coyuntura generada por el inicio de la Ley de Garantías y por lo mismo nos encontramos trabajando de manera permanente para mitigar la situación presentada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Les agradecemos su comprensión.

4. Que el ordenador del gasto Director Regional con funciones de Subdirector de Centro **DANNY LOPEZ SEGURA** mediante correo electrónico de fecha 25 de Abril de 2022 considera viable y en consecuencia ordena la presente modificación. **5.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido conforme a la sustentación de la supervisora del contrato de prestación de servicios MODIFICAR UNILATERALMENTE, las condiciones de ejecución y entrega, Transporte Incluido conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar parcialmente de manera Unilateral el numeral 2 Condiciones “Condiciones ejecución y entrega” – “Condiciones de Entrega”, la cual quedará así:

Condiciones de Entrega	**Transporte Incluido**

CLÁUSULA SEGUNDA: Los demás numerales establecidos en la Plataforma SECOP II del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3225883 de 2022 permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes en la Plataforma SECOP II.